## ACTA N° 23/85

Fecha: 20 de agosto de 1985

#### CUENTA DEL SEÑOR SECRETARIO DE LEGISLACION

- 1. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa: so licita suspensión de plazo de tramitación y treinta días más, a contar de la fecha de llegada de indicación anunciada por el Ejecutivo, respecto proyecto de ley que establece impuesto que indica a vehículos motorizados terrestres autorizados para usar gas natural comprimido como combustible en la XII Región.
  - Se accede.
- 2. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: pide Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 33, de 1979, que contiene el Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
  - Se accede.
- 3. Oficio de Contralor General de la República: solicita tex to del informe de Comisión Conjunta respecto de proyecto de ley orgánica constitucional de la Contraloría General de la República.



- Por no estar aún estudiado por todas las Comisiones, se acuerda no acceder a la solicitud precedentemente mencionada.
- 4. Este punto dice relación con el procedimiento y calificación de proyecto de ley-boletín N° 657-02-- que modifica el Código de Justicia Militar. El Presidente de Primera Comisión Legislativa solicita trámite extraordinario, acu mular éste con otro proyecto de ley-boletín N° 636-02-- que también modifica el mismo Código. Acumulados así am bos proyectos, pide, además, que se vean como punto 4 ex traordinario de la Tabla de esta Sesión.

  Hay, asimismo, un proyecto de ley que versa sobre la misma materia, elaborado por una Comisión Conjunta, no for mal.
  - Se acuerda analizarlos en el punto 4 de la Tabla de esta Sesión.
- 5. Proyecto de Reglamento de la Dirección Administrativa de la Junta de Gobierno.
  - Se aprueba con una modificación.

#### TABLA

- 1. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 3.472, DE 1980, SOBRE FONDO DE GARANTIA PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS
- Se aprueba con modificaciones.
- 2. PROYECTO DE LEY QUE DEROGA EL DECRETO LEY N° 1.774, DE 1977 Y DECLARA QUE EL PATRIMONIO, BENEFICIOS Y FRANQUI-CIAS DEL "COMITE NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y NAVIDAD" SE INCORPORARAN A LA CORPORACION QUE INDICA
- El proyecto vuelve a Comisión.



- 3. PROYECTO DE LEY, SECRETO, QUE MODIFICA EL D.S. (S) N° 220, DE 1979, DE LA SUBSECRETARIA DE MARINA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, QUE FIJO LA PLANTA DE OFI CIALES Y EMPLEADOS CIVILES DE LA ARMADA
- Se aprueba.
- 4. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CODIGO DE JUSTICIA MILI-TAR
- Se aprueba.

----0----

# A C T A N ° 23 / 85

--En Santiago de Chile, a veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobier no integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Coman dante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, Director General de Carabineros y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

-- Asisten, además, los señores: Capitán de Navío

Alfredo Gallegos Villalobos, Subsecretario de Marina; Coro nel de Ejército Jorge Valenzuela Durán, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción; Coronel de Ejército Ma nuel Concha Martínez, Subsecretario de Hacienda; María Isa bel Sessarego Díaz, Subsecretaria de Justicia; Juan Ignacio García Rodríguez, Asesor Jurídico del Ministerio del Inte rior; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz John son, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Al berto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Coronel de Carabineros Eduardo Yáñez Villegas, Jefe de Gabinete subrogante de Carabineros; Coronel de Ejército Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Ttes. Coroneles de Ejército René Erlbaum Thomas y Hernán Reyes Santelices, integrantes de la Cuarta



Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Be navides; Tte. Coronel de Ejército (J) Eleazar Vergara Ro dríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Valenzuela Beytía, Capitán de Fragata (AB) Francisco Sanz Soto y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt San hueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Capitán de Ejército Luis Torres Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Teniente 1° (JT) Manuel Massa Ba rros, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secreta ría de la H. Junta de Gobierno; Pilar Piracés Ayora, integrante de la Primera Comisión Legislativa y Luis Ducós Kappes y Julio Zenteno Vargas, integrantes de la Cuarta Comi sión Legislativa.

# MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO. -- Se abre la sesión.
Ofrezco la palabra.

W

Damos la bienvenida al nuevo miembro del Comité de Carabineros que, en esta oportunidad, asiste por primera vez.

El señor GENERAL STANGE. - Es el Coronel Yáñez. Es tá subrogando solamente, porque es integrante de la Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Si nadie hace uso de la palabra, pasamos a la Cuenta.

# CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

Excma. Junta, en la Cuenta figura en primer lugar

un oficio del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa que dice relación con el proyecto --boletín N° 610-05-- que establece un impuesto a vehículos motoriza - dos terrestres autorizados para usar gas natural comprimido como combustible en la XII Región.

Respecto de esta iniciativa, que está siendo es tudiada por la Primera Comisión Legislativa en calidad de Conjunta, señala el señor Almirante que durante el curso del estudio de la misma se han hecho distintas observaciones y diversos análisis, todo lo cual ha inducido al Ejecutivo a anunciar la presentación de una indicación sustitutiva del texto mismo del proyecto.

En atención a que, por un lado, a la Comisión Conjunta se le vence el plazo para evacuar el informe y, por otro lado, la indicación anunciada no ha llegado, solicita en este oficio dos cosas. Primero, se suspenda el plazo de tramitación del proyecto a que me he referido --boletín N° 610-05-- a contar del 13 de agosto del 85, oportunidad en que se envió el oficio, y, en seguida, que se den treinta días de plazo más a la Comisión, a contar desde que llegue, y se dé cuenta de ello, de la indicación respectiva anunciada por el Ejecutivo.



Este es el primer punto de la Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Ofrezco la palabra. ¿Conforme?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES .- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo punto de la Cuenta dice relación con el proyecto --boletín N° 630-10-- que modifica el decreto con fuerza de ley N° 33, de 1979, que contiene el Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A propósito de esta iniciativa, el señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa, que es la Comisión es pecífica en este proyecto, señala que, con ocasión del estudio de esta iniciativa, se han recíbido diversas indicaciones y observaciones a la misma, indicaciones que dicen

relación, algunas, con la aprobación de la idea de legislar, otras, que señalan que sería preferible pronunciarse respecto del proyecto una vez que se hubiera conocido la tramitación de otra iniciativa.

Además, se ha recibido una indicación del Ejecu tivo, pero en las indicaciones de las Comisiones Legislativas no ha habido una referencia específica Ejecutivo. De tal manera que para la Comisión especí fica, la Cuarta, no resulta claro si se cuenta con la con formidad en cuanto a la indicación misma.

Por esto es que el señor Presidente de la Cuar ta Comisión Legislativa pide Comisión Conjunta respecto de este proyecto, boletín N° 630-10.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Ofrezco la palabra.

El Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa en días pasados pidió que no hubiesen más Comisiones Conjuntas.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES .- Sí, fue efectivo lo que dije, Almirante, pero en este caso se han ago tado todos los medios para salir sin Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Comisión Conjunta. Efectivamente, se pide Comisión Conjunta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES. - Se pide Comi sión Conjunta por eso.

> El señor ALMIRANTE MERINO. - Ofrezco la palabra. ¿Conforme?

El señor GENERAL STANGE. - Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Conforme, Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el tercer punto de la Cuenta figura un oficio que se ha recibido, a través del señor Secretario de la Junta, del Contralor General de la República.

Este oficio es del 12 de agosto del 85 y en él señala que tiene sumo interés en conocer el texto del



informe que emita la Comisión Conjunta relativo al proyecto de ley orgánica constitucional de la Contraloría General de la República y solicita, en consecuencia, este texto.

Este oficio dice relación con el boletín N° 295-07, que es el proyecto que está siendo estudiado en Comisión Conjunta por la Segunda Comisión Legislativa y que hoy día ha evacuado el informe respectivo.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Ofrezco la palabra.

¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Es esto normal?

Un señor ASISTENTE.- No.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo me opongo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se opone a qué?

El señor GENERAL MATTHEI.- Me opongo a que se mande, porque esto no es normal. No se ha hecho en otras ocasiones. Es un informe que es interno nuestro.

Normalmente puede ser invitado a las reuniones o a cualquier cosa, si es invitado, pero el informe de Comisión no tiene por qué verlo.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.-Que se lo pida al Ministerio de Justicia, mi General.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor ALMIRANTE MERINO. - No. El Contralor General de la República no depende del Ministerio de Justicia.

Un señor ASISTENTE. - De Hacienda.

El señor GENERAL MATTHEI.-De Hacienda, entonces.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y de Hacienda tampoco.

Es un ente, de acuerdo con la Constitución, aut $\underline{\delta}$  nomo.

Con los únicos que se puede entender directamente es con nosotros.

Habiendo oposición por parte de una Comisión, usted contesta que la Junta no da curso a la solicitud por cuanto el informe está terminado, pero no ha sido estudiado



por las otras Comisiones.

Yo no he estudiado ese informe.

¿Cuándo salió?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hoy día, se ñor.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Este proyecto lleva como dos años aquí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Quiero decir ahora --me causó bastante sorpresa-- que no me opongo a que después, viendo lo demás y todo, acordemos tranquilamente que pueda darse. Hoy día no quisiera. Puede ser que la próxima sema-na o algo así, si lo hemos estudiado y estamos claros, a lo mejor, sí, pero hoy día, no.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Este informe es de la Segunda Comisión?

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro, pero es de Comisión Conjunta.

MID

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA. - El Ministerio de Justicia, para estos fines, o mejor dicho, es te proyecto lo envió el señor Ministro de Justicia de la época, la señorita Madariaga en ese entonces.

La Secretaría de Legislación envía ahora, como trámite normal, al Ministerio de Justicia el informe y el texto definitivo tentativo que va a la Junta. Y si el señor Contralor, a través del Ministerio de Justicia hizo llegar el texto del proyecto original del Mensaje, a través del mismo camino debe recibir el informe.

El señor GENERAL MATTHEI. - Por último, se le puede mandar un informe más, pero por esa vía.

El señor ALMIRANTE MERINO.-El Contralor se dirigió directamente a la Junta.

Usted contesta sencillamente que en el momento no hay acuerdo para remitir el informe.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Figura en el cuarto punto de la Cuenta lo relativo al procedimiento y calificación a seguir respecto del proyecto boletín N° 657-02.

En relación con esta iniciativa que modifica el Código de Justicia Militar, di cuenta de ella en la Sesión pasada y no hubo acuerdo en cuanto a la calificación y al procedimiento a seguir, razón por la cual estimé necesario incluirla en la Cuenta respectiva de esta Sesión.

Ahora, en esta materia, hay un oficio --y así lo anuncié hoy día en la mañana en Cuenta extraordinaria-- del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa y en él se pronuncia sobre el particular, señalando que solicita a la Junta de Gobierno, primero, dar trámite extraordinario a este proyecto, boletín N° 657-02.

En seguida, acumular esta iniciativa al proyecto que también versa sobre la misma materia y es de la misma naturaleza --boletín N° 636-02--, que modifica el Código de Justicia Militar en preceptos que dicen relación con el mismo Código.

Y, por último, solicita que, así acumulados ambos proyectos, se vean como punto cuarto extraordinario de la Tabla de hoy día.

(الملم

De tal manera, entonces, que, por un lado, está esta solicitud del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa y, por otro lado, he recibido un proyecto de ley que ha sido trabajado en Comisión Conjunta, no formal, que ha sido distribuido a los Gabinetes, a las Comisiones Legislativas y, en el curso de la mañana, al señor Ministro de Defensa Nacional.

Esto es lo relativo a esta Cuenta, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo para ver este proyecto junto con el punto uno de la Tabla, que es un proyecto secreto sobre cambio de Escalafones en la Marina en Comisión secreta?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES .- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Se verá en el punto cuarto de la Tabla.

## REGLAMENTO DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y, por último, en el punto final de la Cuenta, figura una decisión relativa al proyecto de reglamento de la Dirección Administrativa de la Junta de Gobierno que formó parte de la indicación del proyecto de ley--Moción del señor Almirante--, por acuerdo de Junta, aprobado en la Sesión recién pasada.

En aquella oportunidad, quedó pendiente la sus - cripción de este documento a la espera de observaciones que pudieran llegar a la Secretaría de Legislación.

Quiero informar en esta materia que no he recibido observaciones, por un lado. Y por otro lado, hay sólo una indicación y es que al final del proyecto se le incluya una frase que se ha incorporado en el reglamento de la dictación de leyes de la ley N° 17.983, en el reglamento de la Secretaría de Legislación, en el reglamento de la Secretaría de la Junta y que es la frase: "comuníquese al Presidente de la República, a la Contraloría General de la República y remítase a la Secretaría de Legislación para su publicación en el "Diario Oficial"".

(My

De tal manera que lo tengo por si los señores miembros de la Junta desean firmarlo, con la inclusión de esta frase, que es la habitual para los acuerdos de Junta.

Por otro lado, como el proyecto que dice rela - ción con el reglamento fue enviado a S.E. el Presidente de la República para su promulgación el 14 de agosto, he pensado en que la publicación de este proyecto y la tramitación administrativa se hagan simultáneamente con la promulgación de esa ley.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Ofrezco la palabra.

¿Se aprueba aceptar el acuerdo de Junta sobre el reglamento para el funcionamiento de la Dirección Administrativa de la Junta?

- El señor TTE. GENERAL BENAVIDES .- Conforme.
- El señor GENERAL MATTHEI. Conforme.
- El señor ALMIRANTE MERINO. ¿Hay acuerdo para que el Secretario de Legislación le agregue la frase que acaba de señalar en relación con la publicación de este proyecto inmediatamente después que salga la ley?
  - El señor TTE. GENERAL BENAVIDES .- Conforme.
  - El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.
  - El señor GENERAL STANGE. De acuerdo.
  - El señor ALMIRANTE MERINO. Se firma el acuerdo.
  - Esta no es una ley.
  - --Se aprueba el reglamento.
- El señor ALMIRANTE MERINO. ¿Tiene Cuenta el Secretario de la Junta?
  - El señor SECRETARIO DE LA JUNTA. No, mi Almirante.
  - El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.
- Si nadie hace uso de la palabra, pasamos a la Tabla.

#### TABLA

- 1. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 3.472, DE 1980, SOBRE FONDO DE GARANTIA PARA PEQUEÑOS EMPRE-SARIOS (BOLETIN N° 490-05 A)
- El señor ALMIRANTE MERINO.- Informa este proyecto de ley la señora Pilar Piracés.

Tiene la palabra.

La señora Pilar Piracés, RELATORA.— Este proyecto de ley se originó en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República y es de fecha 31 de mayo de 1984, Mensaje que contenía dos artículos. Por el 1º se modificaba la ley sobre mercado de valores y por el 2º se modificaba el decreto ley N° 3.472, de 1980, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios.

En la Sesión Legislativa de fecha 25 de septiem bre de 1984, ante una petición del Ejecutivo, se desglosó el artículo 2° del Mensaje para un mejor estudio de él por parte del solicitante.

Con fecha 8 de julio de 1985, por oficio de S.E. el Presidente de la República, se elevó a la consideración de V.E. una indicación que contiene la modificación al decreto ley N° 3.472, de 1980.

La H. Junta dispuso su estudio en Comisión Con - junta y se le calificó, en primer término, de fácil despacho para todos los efectos legales y reglamentarios. Posteriormente, ante una petición del Ejecutivo para acelerar su tramitación, se cambió la calificación a simple urgencia.

Esta iniciativa persigue los siguientes objetivos. En primer lugar, incorporar al Servicio de Coopera ción Técnica a las disposiciones del decreto ley N° 3.472, con el fin de permitir el uso del Fondo para garantizar los préstamos a pequeños y medianos empresarios.

En segundo lugar, ampliar la cobertura del Fondo para dar servicios a un mayor número de pequeños empresa - rios.



En tercer lugar, ampliar también la relación de $\underline{u}$  da-capital del Fondo, que actualmente no puede obligarse más allá de su patrimonio. En la indicación se propone que esta relación deuda-capital se amplíe hasta diez veces el valor del patrimonio global del Fondo.

La iniciativa consta de un artículo único que contiene cinco números. En el número 1) se modifica el inciso primero del artículo 1º del decreto ley Nº 3.472, incorporando, como decía, a SERCOTEC a las disposiciones del decreto ley. Además, queda en igualdad de condiciones que las otras instituciones financieras que pueden usar del Fondo y queda sujeto también a la reglamentación que al efecto ha fijado el Banco Central de Chile a través de su Comité Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Primera vez que SERCOTEC entra a funcionar con la garantía del Fondo.

Esto es muy importante para el desarrollo de la empresa privada.

La señora RELATORA.- Es bastante importante, por que en el Programa Trienal que se aprobó por el Gobierno a principios de 1984, se le encomendó precisamente a SERCOTEC un apoyo integral, tanto técnico como financiero, a la pequeña y mediana empresa.

En el número 2) se le introducen dos modificaciones al artículo 3°. En el inciso primero de este artículo se elimina la palabra "sólo", disposición que señala qué pequeños empresarios pueden optar al Fondo, palabra que, en realidad, es muy limitativa y excluyente, en circunstancias de que se le quiere dar una mayor cobertura.

Y la otra modificación que contiene este numerando es la de incorporar un inciso, que pasaría a ser inciso tercero, que permite postular a la garantía del Fondo a las pequeñas empresas industriales que reúnan las siguientes condiciones en forma copulativa: que sus activos fijos, en primer lugar, no excedan de 15.000 unidades de fomento; que tengan proyectos de inversión o necesidades de capital de operación financiera estudiados y con informe favorable del Servicio de Cooperación Técnica o de otro organismo técnico determinado por el Comité; y, en tercer término, que sean financiados por organismos ...

El señor ALMIRANTE MERINO. – El Comité a que se refiere la señora Piracés es el Comité Ejecutivo del Banco Central, no cualquier comité.

La señora RELATORA. - Sí. Es el Comité Ejecutivo el que dicta la reglamentación del Fondo.

Y,en tercer lugar, que sean financiados,en todo o en parte, por organismos internacionales de asistencia fi - nanciera, reconocidos por el Comité Ejecutivo del Banco Central.



En el número 3) se reemplazan los incisos primero y segundo del artículo 4° del decreto ley en la siguiente forma.

En el inciso primero, que actualmente limita en 1.500 unidades de fomento los préstamos que puede garanti - zar el Fondo para cada pequeño empresario, se propone este mismo límite de 1.500 unidades de fomento para las empresas con un activo fijo de hasta 5.000 unidades de fomento. Y los préstamos que garantice no podrán ser superiores a 5.000 unidades de fomento respecto de aquellas pequeñas empresas in dustriales que acabo de analizar en el numerando anterior. Es decir, que tengan un capital de hasta 15.000 unidades de fomento, etcétera.

El inciso segundo que se reemplaza establece que en caso alguno el Fondo podrá garantizar más allá del 80% del saldo deudor de cada préstamo de hasta 1.500 unidades de fomento, ni podrá garantizar tampoco más allá del 50% de dicho saldo deudor respecto de cada préstamo que exceda de 1.500 unidades de fomento y que no sobrepase las 5.000.

En el número 4) se intercala en el artículo 5° del decreto ley un nuevo inciso, que pasaría a ser inciso cuarto ...

M

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa a ser inciso ter cero.

La señora RELATORA.- ¿Perdón?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No importa. Así está bien.

La señora RELATORA.- Por él se faculta al Fondo para caucionar obligaciones que en su conjunto excedan del valor total de su patrimonio, en una relación que va a determinar el Comité Ejecutivo del Banco Central y que en caso alguno podrá exceder de diez veces el patrimonio total del Fondo.

Además, como se incorporó a SERCOTEC entre las instituciones que pueden optar al Fondo y no es una institución

financiera, se ha suprimido el término "financieras" en todos los artículos que contiene este decreto ley.

En realidad, son adecuaciones técnico-formales.

Y, por último, pido la autorización de V.E. para salvar una omisión.

Habría que suprimir en el número 4), letra c) el término "financieras" en una frase, para lo cual me permito entregar una proposición a V.E.

El señor ALMIRANTE MERINO. - ¿Por qué no la lee?
Es más claro todavía.

Elimina el vocablo "financieras".

La señora RELATORA. - En el inciso tercero, que pasó a ser cuarto, elimínase el vocablo "financieras" que antecede a la palabra "adjudicatarias".

El señor ALMIRANTE MERINO. - ¿Estaríamos de acue<u>r</u> do?

Requiere acuerdo de la Junta para modificar por parte del Secretario, ...

La señora RELATORA. - Eso estaba, Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI. - Conforme.

La señora RELATORA. - Sustitúyese la frase "el inciso anterior" que sigue a la locución a que se refiere por la expresión "el inciso segundo".

Eso también estaba contemplado.

Lo que se había omitido es lo siguiente: supríme se la voz "financiera" con que termina la oración: "reembolsar a la institución financiera".

El señor ALMIRANTE MERINO.- "Reembolsar a la institución", sin que sea financiera exclusivamente.

La señora RELATORA. - Exactamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para reembolsar, ya sea financiera o no financiera, como el caso de SERCOTEC.

¿Habría acuerdo?



- El señor TTE. GENERAL BENAVIDES .- Conforme.
- El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.
- El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto de ley sería el que se ha explicado.

Ofrezco la palabra por si hay alguna observación.

- El señor GENERAL STANGE. No hay.
- El señor GENERAL MATTHEI. No hay observaciones.
- El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sin observaciones.
  - El señor ALMIRANTE MERINO. Se aprueba.

Muchas gracias.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Se harían las modificaciones, entonces.

- -- Se aprueba el proyecto con modificaciones.
- 2. PROYECTO DE LEY QUE DEROGA EL DECRETO LEY N° 1.774, DE 1977 Y DECLARA QUE EL PATRIMONIO, BENEFICIOS Y FRANQUI-CIAS DEL "COMITE NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y NAVIDAD" SE INCORPORARAN A LA CORPORACION QUE INDICA (BOLETIN N° 607-06)

mb)

El señor ALMIRANTE MERINO. - Acaba de llegar una indicación del Ejecutivo sobre este proyecto en cuanto a qué se incorpora y qué se traspasa de uno a otro, por lo cual todo el estudio que se hecho de esta iniciativa ten dría que volver a Comisión para aceptar o rechazar la indicación del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES. - Almirante, yo recibí este documento hoy día en la tarde ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Recién acaba de llegar. El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...y lo estuvimos analizando con las personas que participaron en el estudio.

La verdad es que, para responder a lo que el Ministro desea u observa, en el proyecto se podría suprimir el inciso primero del artículo 3° y adecuar el inciso sequado y con eso estaríamos terminados.

El señor ALMIRANTE MERINO. - En todo caso, no he tenido tiempo de estudiar esa materia. Solamente recibí la indicación.

Para aceptar la indicación y hacer un informe sobre ella, requiero de tiempo.

Por lo tanto, pido que vuelva a Comisión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES. - Sí, estoy de acuerdo con esto, Almirante, pero señalo ...

El señor ALMIRANTE MERINO. - Sí.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Qué cosa?

El señor ALMIRANTE MERINO. - Estoy de acuerdo. Es cuestión de hacer unas pequeñas correcciones.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No. Lo que señalo, Almirante, es que estamos frente a una situación de trámite veloz.

MIN

Con fecha 20 de agosto el Ministro de Justicia presenta el informe ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hoy.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES .- Hoy.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debió haber llegado aquí el día viernes 16.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Entonces, el Secretario General de la Presidencia, con la misma fecha lo remite acá y el mismo día lo remite el ...

Es una veloz tramitación, ¿no?

- --En esta parte de la Sesión hay un instante en que la cinta magnetofónica no grabó.
- --El proyecto vuelve a Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Quedarían, entonces, los dos proyectos secretos.

La Junta se constituiría en Sesión secreta.

3. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL D.S. (S) N° 220, DE 1979, DE LA SUBSECRETARIA DE MARINA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, QUE FIJO LA PLANTA DE OFICIALES Y EMPLEADOS CIVILES DE LA ARMADA (BOLETIN N° 621-02) (SECRETO)

El señor ALMIRANTE MERINO. - El primer proyecto se creto es el que modifica el decreto supremo N° 220, de 1979, de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, que cambia, en el sentido de redistribuir el número de Oficiales de la Armada de Cubierta y Maquinas, Ingenieros, Abastecimientos y Oficiales de Mar, y los rebaja a sesenta y nueve; los Oficiales del Litoral, a ciento cincuenta y cuatro.

Si hay alguna observación, podríamos verla inmedia tamente, porque es un proyecto que ha sido muy estudiado.

El señor GENERAL MATTHEI.- No por parte mía. No hay observaciones.



El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No hay observa - ciones.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Si no hay observacio - nes, se aprueba.

Muchas gracias.

- --Se aprueba el proyecto.
- 4. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CODIGO DE JUSTICIA MILI-TAR (BOLETINES N°s. 636-02 Y 657-02, ACUMULADOS)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto N° cuatro está en Tabla, sin estar en Tabla, y se le está dando un trato de proyecto extraordinario de acuerdo con lo conversado por los señores miembros de la Junta y lo acordado en la última reunión del martes pasado, en que se llegó a la conclusión de que este martes se iba a tener alguna solución al

problema planteado.

Había: dos boletines, el 636-02 y el 657-02, que trataban sobre la misma materia y que eran modificaciones al Código de Justicia Militar, modificaciones que estaban siendo estudiadas por la Cuarta Comisión Legislativa y que estaban prácticamente listas.

En consecuencia, una Comisión Conjunta de las cuatro Comisiones, como todos los miembros de la Junta conocen, llegó a un muy buen entendimiento para colocar todas estas modificaciones que requería el Código de Justicia Militar, algunas de mayor y otras de menor trascenden dencia, pero que eran indispensables para la situación que estábamos viviendo.

Todos hemos estudiado este proyecto --no sé si todos ustedes, pero así lo creo, porque a esta iniciativa le hemos dado mucha importancia-- y él tiene sólo un ar - tículo único que contiene varios Subtítulos. Entre los artículos, el más importante de todos es el 414, que dice que en tiempo de guerra, y movilizado por ello Carabineros de Chile, sus Oficiales de Servicios de Justicia pasarán a ser Fiscales Militares con las atribuciones que se les fijan en el Título III del Libro I, pero limitadas a los miembros de esta Institución; sin perjuicio de las disposiciones que pueda dicatar al respecto, en uso de sus facultades, el General en Jefe del Ejército.

My)

Esta aparentemente intrascendente modificación es de la mayor trascendencia, porque antes Carabineros no tenía, a pesar de contar con un cuerpo de Oficiales destinados a la parte Justicia de Carabineros, tuición sobre los crímenes que pudieran ser cometidos por Carabineros en tiem po de guerra.

Asimismo, la otra que es muy importante es la modificación que se hace de los artículos 48, 51 y 52, al suprimir en esos artículos "o en retiro", ya que hay delitos que se pueden cometer o pueden resultar estando en ejercicio

de servicio activo y pasar a retiro automáticamente por el hecho del delito.

Y también, cuando dice el artículo 82: "Cuando el reo sea un General o un Almirante, el Consejo deberá ser integrado por el respectivo Auditor General de Ejército, de la Armada o de la Fuerza Aérea.", que tampoco estaba en el Código.

Y el resto es muy importante, asimismo, porque li mita la capacidad que tenían los defensores de la otra parte para retirar los autos de las Secretarías y poder hacerlos públicos o copiarlos o tramitarlos especialmente en tiem po de guerra, con la consiguiente pérdida del secreto que es ta materia tiene.

Si ustedes están de acuerdo, en general, sobre el particular, creo que sería materia de aprobar la ley y si hay alguna observación, ofrezco la palabra.

Perdón, profesor, pero creo que son los temas más importantes.



El señor JULIO ZENTENO, RELATOR.- Está perfecta - mente clara la explicación, el sentido y el propósito del proyecto.

- El señor ALMIRANTE MERINO. ¿Habría acuerdo?
- El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.
- El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.
- El señor GENERAL STANGE. Conforme.
- El señor ALMIRANTE MERINO. Se aprueba.

Muchas gracias, profesor.

Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso ...

El señor GENERAL STANGE. - ¿Se puede apurar la publica ción de esto?

El señor ALMIRANTE MERINO. - Está con trámite extraordinario por el Ejecutivo. En consecuencia, puede enviarse. Lo que falta ahí es legalizar el informe de la Comisión Conjunta sobre esta materia para fines de la historia de la ley. Nada más.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - ¿Me permite, señor?

El señor ALMIRANTE MERINO. - Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Desde luego, señor General, tenga usted la seguridad que hoy día esto es despachado por la Secretaría de Legislación, vía la Secretaría de la Junta, a la Presidencia de la República, para la promulgación. Esta supone, después, un trámite de tramita - ción del Ejecutivo, de transcripción; luego, de registro de la Contraloría y, en seguida, de publicación.

Ahora bien, a lo que se refería usted, señor, entiendo que hay que legalizar o, mejor dicho, documentar el informe de hecho que ha tenido como resultado el proyecto y en razón de eso, se me ocurre que el señor Presidente de la ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Un informe.

W

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...Cuarta Comisión evacuará un informe muy breve.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es muy sencillo.

¿Conforme?

Un señor ASISTENTE. - Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION. - Yo lo recibiría y lo incorporaría a la historia de la ley.

--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, se levantará la Sesión.

Se levanta la Sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

JOSE T. MERINO CASTRO

Muckey

Almirante

Comandante en Jefe de la Armada Presidente de la I Comisión Legislativa

NELSON ROBLEDO ROMERO

Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno